



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 107-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 28 de junio de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la ratificación de la Resolución N°043-2017/UNTUMBES-FACSO-D., del 16 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución señalada en la referencia, se autoriza el funcionamiento, en el presente Año Académico, del Programa de Segundas Especialidades, con las segundas especialidades profesionales en Educación Inicial, en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera y en Administración y Gestión Pública;

Que complementariamente a las atribuciones que legalmente le son inherentes, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificar, modificar, ampliar o dejar sin efecto las disposiciones que formalmente y en función de la necesidad del Sistema Académico de la Facultad, expida formalmente el Decano;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Tumbes ha suscrito, con el Consejo Intersectorial para la educación Peruana-CIEP, un convenio marco y un convenio específico, para la implementación y desarrollo del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en diferentes lugares del país, deviene procedente la revalidación de la Resolución, señalada en la referencia;

Que en razón de lo expuesto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo indicado en la parte final del considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria del 22 de mayo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en razón de lo aquí expuesto, la Resolución N°043-2017/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 16 de mayo del 2017, sobre el asunto señalado líneas arriba.



RESOLUCIÓN N° 107-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la autorización al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana – CIEP, para que proceda, en el presente Año Académico, al desarrollo de las segundas especialidades profesionales en Educación inicial, Docencia de inglés como lenguaje extranjero y en Administración y gestión pública.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo dispuesto en esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de junio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DDH-DET-DDT-DEE-DDE
- DECC REG. TEC.-MCF
- Archivo-Interesado
AIV/D:
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA